de los Concejales que han de componer los nuevos Ayuntam.tos de S. Antonio Abad y Sta. Lucía extramuros de esta Ciudad conforme á lo dispuesto por la Excma. Diputación de esta Provincia, resultando nombrados para el primero las personas siguientes — Alcalde primero D.n Juan García Franco = Segundo D. Alberto Conesa = Regidores D.n Antonio Conesa Conesa = D.n Cristóbal Navarro D. Pedro Aguera menor = D.n Antonio Martínez Hernández = D.n Ginés Solano = D.n José Conesa Rosique = D.n Silvestre Martínez y D.n Mateo Torralva = Síndicos, D.n Amaro Ingles Conesa, y D.n José Antonio García. Para el segundo de dhos. Ayuntam.tos á D.n Fernando Jiménez Sánchez Alcalde primero, y D.n Juan Gómez Valera id. segundo — Regidores, D. Manuel Molera, D. Ginés Luengo, D.n Pedro Navarro, D.n Joaquín Madrid, D.n Domingo Martínez, D. Pedro Madrid, D.n Antonio Canovas, y D. Gregorio Vidal — Síndicos D.n Juan Antonio Pérez Sánchez, y D.n Ginés Sáez. Y entendido todo por este Ayuntam.to acordado: Queda en su inteligencia y se realice la instalación de dhas. dos municipalidades segun lo acordado en sesion de veinte y uno del actual

Ayunt.os
Nombram.to de Concejales q.e los han de componer

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o